"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00195/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Agosto 23 de 2013

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 19 de agosto de 2013, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Tercer párrafo del numeral 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como el numeral CUARENTA Y DOS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"datos específicos de las denuncias realizadas ante el ministerio publico del año 2013 en donde se señale por rubro cuantas, así como de que fueron presentadas en el distrito federal es decir ejemplo: robo 4985 en el mes de enero. Del mismo modo a nivel estado de México.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

cifras de denuncias ante el mp del estado de mexico y del distrito federal." (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la Dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y labores en materia de seguridad pública, a partir de acciones relacionadas **con la prevención del delito**, motivo por el cual carece de competencia para dar respuesta a sus cuestionamientos sobre el número de denuncias realizadas ante el Ministerio Público del Estado de México, en virtud que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Ministerio Público, recibir las denuncias o querellas sobre los hechos que puedan constituir ilícitos bajo la competencia del fuero común.

Lo anterior, encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[... **Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. ...].*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

***Artículo 81.-** Corresponde al ministerio público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. ...].*

[redacted]

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

*[... **Artículo 39.-** La Procuraduría General de Justicia es el órgano encargado del Ministerio Público.*

***Artículo 40.-** A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones: ...*

V. Llevar la estadística e identificación criminal. ...].

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

*[... **ARTÍCULO 10.-** El Ministerio Público tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la presente ley y otros ordenamientos jurídicos; además de las siguientes:*

I. Recibir las denuncias o querellas sobre los hechos que puedan constituir delito de la competencia del fuero común. ...

II. Hacer la clasificación legal de los hechos que le sean denunciados. ...]

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su Solicitud de Información, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del SAIMEX, o bien directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida José María Morelos Oriente, No. 1300, colonia San Sebastián, Toluca de Lerdo, México.

Ahora bien, por cuanto hace a las denuncias presentadas ante el Ministerio Público en el Distrito Federal, se le orienta para presentar sus cuestionamientos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal en el Link siguiente: http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/default.aspx.

Finalmente, no omito señalar a Usted que en caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN